



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

**“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y
ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”**

CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre 2022**

1. OBJETIVO DEL PROCESO

1.1 Propósito y Alcance

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (personas físicas y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de contratación para **"ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO"**.

1.2 Procedimiento de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso es un procedimiento por **Comparación de Precios**, que consiste en una convocatoria a personas físicas y/o jurídicas que realicen la adquisición de los productos solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y además estar registrados como beneficiarios de pago en la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

1.3 Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica

La ficha técnica estará disponible para quien lo solicite, en la sede principal del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), en la Sección de Compras y Contrataciones, ubicada en la Autopista Duarte, Km 6 1/2, Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, en el horario de 08:00 a.m. a 03:00 p.m. a partir de la fecha de publicación establecida en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución www.codopesca.gob.do, así como en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do.

1.4 Conocimiento y aceptación de la ficha técnica

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Elegibilidad

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas y/o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano (RPE) y que pertenezcan al rubro correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

El proveedor deberá implementar un sistema de entrega de tickets con diferentes valores. Estos deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante, la fecha de emisión y tiempo de vigencia.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

Detalle pedido

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Denominación	Precio Total
1	15101506	Tickets para combustible gasolina	UD	1000	RD\$ 1,000.00	1,000,000.00
2	15101506	Tickets para combustible gasolina	UD	1760	RD\$ 500.00	880,000.00
3	15101505	Tickets para combustible gasoil	UD	1600	RD\$ 300.00	480,000.00
4	1510155	Tickets para combustible gasoil	UD	2600	RD\$ 200.00	520,000.00

NOTA:

- En los tickets no se debe especificar el tipo de combustible.
- Los tickets de combustible serán expedidos para la adquisición de Gasolina y Gasoil (Diésel).
- Estaciones de combustible: El proveedor deberá poseer como mínimo dos (2) estaciones de combustible disponibles para el canje de los tickets.
- Vigencia de los Tickets: Vigencia mínima un (1) año, utilizable en todas las estaciones del grupo o empresa.
- Horario de los Establecimientos: Las estaciones de combustible deberán funcionar como mínimo veinte (20) horas al día.
- Ubicación de Establecimientos: Al menos una de las estaciones de combustible deberá estar ubicada en un radio de 5 kilómetros de distancia de nuestra Sede Principal que se encuentra ubicada en la Autopista Duarte, Km 6 1/2, Jardines del Norte, Santo Domingo, Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA).
- Por ciento de descuento: el porcentaje % de descuento deberá ser entregado en tickets para el canje en cualquiera de las sucursales disponibles y debe especificarlo en su oferta.
- Se tendrá en cuenta el mayor número de estaciones de combustible con que cuenten los oferentes.
- Lugar de entrega: Los pedidos se librarán en el lugar designado por la Entidad Contratante y el Adjudicatario dentro del ámbito territorial de la República Dominicana.

2.1 Obligaciones mínimas del adjudicatario

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en la base de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para toda la acción derivada de la contratación;
- b) Contar con la línea telefónica para contacto permanente entre la institución y la empresa proveedora de los servicios a brindar;
- c) El adjudicatario es responsable de mantener la calidad del producto de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas;
- d) La institución contratante tendrá derecho a realizar inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- e) Mantener los dispensadores de las máquinas expendedoras o los medidores de distribución a domicilio, certificados por las autoridades competentes;
- f) En caso de que los combustibles sean rechazados por no cumplir con las características requeridas, deberán ser sustituidos en el plazo de setenta y dos (72) horas, el adjudicatario también cubrirá los costos de dichas operaciones, si los hubiere;
- g) El equilibrio económico y financiero del contrato corresponderá a los eventuales ajustes de precios establecidos por la autoridad competente, no debiendo ser admitidos otros reajustes.

2.2 Disposiciones obligatorias

Para fines de garantizar la calidad de los productos derivados del petróleo que comercializan las empresas importadoras y distribuidoras autorizadas, se establecen las siguientes disposiciones obligatorias:

- a) Las facturas de ventas o conduces emitidos por las empresas correspondientes a los combustibles vendidos (en el caso de los tickets), deberán indicar, la cantidad en galones suministrados y el precio de venta autorizado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), además deben ser firmados y sellados por el personal asignado por la institución, en las distintas dependencias.
- b) Toda empresa debe contar los permisos pertinentes, para poder transportar los productos derivados del petróleo, de manera que garanticen un transporte seguro dentro de las normas de seguridad ambiental e industrial con personal técnico debidamente entrenado en el manejo de dicho combustible.
- c) Los tickets serán entregados a requerimiento del Encargado de la Sección de Servicios Generales y en las denominaciones requeridas por la institución.
- d) El dispendio de combustible para el abastecimiento de las plantas u otros deberá ser suministrado en el lugar convenido por la institución.
- e) Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado, por provincias, de las estaciones de expendio de combustible indicando: nombre de la estación, dirección, teléfono, nombre de la persona responsable de la estación y correo electrónico.
- f) Suministrar el número de estaciones de expendio por cada provincia cabecera y totalizarlas en un solo número, para cuantificar la cantidad total de estaciones en todo el país.
- g) Para fines de facturación deberá tomarse el Precio Oficial Semanal regulado por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), (Según Resolución Oficial Semanal).

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

3.1 Forma de presentación de la Oferta Técnica “SOBRE A”

Los documentos contenidos en el “Sobre A”, deberán ser presentados en ORIGINAL, y dos (COPIAS), debidamente marcadas, en su primera página, como copias. Esta documentación se utilizará para verificar la capacidad, solvencia e idoneidad de las empresas oferentes.

El Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. La documentación deberá estar completa y presentada en forma ordenada. Cualquier documentación faltante, de tipo subsanable, tendrá que ser depositada en el período dispuesto en el calendario de actividades para las subsanaciones.

A. Documentación Legal:

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
- En caso de ser una persona jurídica:
 - Copia del Registro Mercantil, vigente.
 - Copia actualizada de la última asamblea y nómina de accionistas, en donde se designan el o los representantes de la sociedad comercial, sellada por la Cámara de Comercio correspondiente y certificada conforme a su original por la empresa.
 - Si procede, poder de representación otorgado por el representante de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República Dominicana, o acta de asamblea en donde se le otorgue la representación a la persona designada, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Declaración Jurada conforme al formato establecido por la DGCP, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
- Copia de la Cédula de Identidad del gerente o representante legal autorizado a firmar.

B. Documentación para Evaluación Técnica

- El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso.
- Licencia para distribuidor mayorista de combustible líquido.
- Certificación o licencia emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), donde conste que es distribuidor nacional de combustible, vigente.
- Número de estaciones de expendio en todo el territorio nacional.

Para los Consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los Consorcios deberán presentar:

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Nota: Los siguientes documentos serán verificados en línea:

- Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) habilitado o activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del presente proceso.
- Certificación de pago de impuestos ante la **DGII** donde se certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.

Nota: Los documentos del Sobre A “Credenciales” son de naturaleza subsanable y por tal motivo, se otorga en un plazo breve, dos (2) días hábiles a partir de la notificación de subsanación de documentos, en el caso de no ser subsanado en el tiempo establecido se procederá a desestimar la oferta sin más trámites.

- Los documentos deben ser colocados en este mismo orden dentro del “Sobre A”.

3.2 Documentos para Evaluación Legal y Técnica

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Documentación para Evaluación Legal		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	SUBSANABLE	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SUBSANABLE	
Copia del Registro Mercantil, actualizado.	SUBSANABLE	
Copia de Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero su pasaporte.	SUBSANABLE	
Acta de Asamblea que designa el Consejo de Administración o gerentes vigente en el período de su designación, con su respectiva nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa).	SUBSANABLE	

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Declaración Jurada Simple, donde conste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.	SUBSANABLE	
Documentación para Evaluación Técnica		
El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) años de experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso.	SUBSANABLE	
Licencia para distribuidor mayorista de combustible líquido.	SUBSANABLE	
Certificación o licencia emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), donde conste que es distribuidor nacional de combustible, vigente.	SUBSANABLE	
Número de estaciones de Expendio en todo el territorio Nacional	SUBSANABLE	

El Sobre A deberá ir dirigido a nombre de:

SOBRE A: OFERTA TÉCNICA
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
Código de referencia: **CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010**

3.3 Forma de presentación de la Oferta Económica “SOBRE B”

Los documentos contenidos en el “Sobre B” deberán ser presentados en ORIGINAL, y dos (COPIAS), debidamente marcadas, en su primera página, como copias.

3.3.1 Documentación a presentar en el “Sobre B”

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).**
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a un 1% del total de la oferta, dicha garantía corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA). En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

Solo en caso de que la Garantía de Seriedad de la oferta fuera constituida en póliza de seguro la misma debe decir y ser A PRIMER REQUERIMIENTO; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas. Tiempo o periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad de Oferta es de 60 días calendarios a partir de la apertura.

3.4 Los errores no subsanables en este procedimiento son:

- ✓ La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- ✓ La presentación de la Garantía de Seriedad de oferta en un formato distinto al solicitado, con contradicciones, insuficiencia del valor, carencia del tiempo o período de vigencia.
- ✓ Especificar el % de descuento pagadero en tickets de combustible.

El Sobre B deberá ir dirigido a nombre de:

SOBRE B: OFERTA ECONÓMICA
NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA)
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
Código de referencia: **CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010**

4. CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

5. ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO

El proponente o Concursante que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico: compras@codopesca.gob.do

6. PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE LOS SOBRES

La apertura de los Sobres se realizará con participación del Comité de Compras y Contrataciones, del Notario Público actuante, y de todo interesado, en la fecha y hora indicadas en el Cronograma de actividades.

Una vez pasada la hora establecida para la apertura del sobre de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

6.1 Procedimiento de apertura de sobres en única etapa

La apertura de los Sobres se realizará en única etapa en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma publicado.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se haya iniciado.

6.2 Apertura de “Sobre A” contentivo de Propuestas Técnicas y apertura del “Sobre B” Oferta Económica

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado, que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los “Sobres A”, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre. Se procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, en el orden de llegada, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”. El notario actuante hará las verificaciones correspondientes.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de apertura de sobres tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) de CODOPESCA.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA

Las Propuestas serán presentadas preferiblemente físicas ante la presencia del Notario Público, conforme a lo solicitado en la presente ficha del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), ubicado en la Autopista Duarte, Km. 6 1/2, Jardines del Norte, **el día 22 de noviembre del 2022 en horario hasta las 10:00 a.m.** o cargarlas vía digital a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas,

Las ofertas remitidas vía digital serán abiertas en la forma que indica el referido portal y las físicas se cargarán a dicho portal después de ser abiertas en presencia del Notario Público. La apertura se realizará el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades detallado en el acápite 7.1 y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

7.1 Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en el proceso de comparación de precios	15 de noviembre de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	17 de noviembre de 2022 hasta las 10:00 a.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones.	18 de noviembre de 2022 hasta las 5:30 p.m.
4. Recepción y apertura de Propuestas: “Sobre A”, “Sobre B”.	Recepción: 22 de noviembre de 2022, hasta las 10:00 a.m., ante el Notario Público, en el Salón OTCA del Ministerio de Agricultura. Apertura: 22 de noviembre de 2022, hasta las 10:15 a.m., ante el Notario Público, en el Salón OTCA del Ministerio de Agricultura.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y “Sobre B”	Hasta el 23 de noviembre de 2022
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	23 de noviembre de 2022
7. Período de subsanación de ofertas.	24 de noviembre de 2022
8. Período de Ponderación de Ofertas	Hasta el 25 de noviembre de 2022
9. Adjudicación.	28 de noviembre 2022
10. Notificación y Publicación de Adjudicación.	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
11. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
13. Publicación de los Contratos en el portal de la institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

8. VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres referidos. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnica y económica, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y que tengan mayor alcance de estaciones de combustible en el territorio nacional, esto será verificado en el Listado de las estaciones de expendio de combustible a nivel nacional indicando: Nombre de la estación, dirección, teléfono, nombre de la persona responsable de la estación, correo electrónico y su ubicación geográfica

Capacidad Técnica: Que el proponente cuente con la capacidad técnica para realizar los bienes solicitados.

Precio: Que el proponente presente la mejor propuesta tanto técnica como económica.

Garantía del trabajo y Experiencia. Con suficiente experiencias y recomendación que garantice el trabajo que realizará.

10. EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS

Los peritos evaluarán y compararán únicamente las Ofertas que hayan sido habilitadas para la apertura de la oferta económica, bajo el criterio del menor precio y ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el monto a ser adquirido, así como también el mayor número de estaciones de expendio en todo el territorio nacional. El monto al que equivalga el descuento deberá ser entregados en tickets de gasolina como se establece en las condiciones de entrega.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo establecido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el Artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

Aquellos oferentes que sean habilitados para presentar oferta económica, serán seleccionados utilizando como criterio el menor precio ofertado, escogiendo así la oferta más conveniente para los intereses de la institución contratante, Dirección General de Contrataciones Públicas, y considerando el Principio de Eficiencia que establece el Numeral 1), Artículo 3 de la Ley No. 340-06 y su modificación, el cual dispone que *“se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*;

11. ADJUDICACIÓN

11.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el criterio de menor precio y ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el monto a ser adquirido, así como también el mayor número de estaciones de expendio en todo el territorio nacional, y las demás condiciones que se establecen en los presentes Términos de Referencia.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

11.2 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

11.3 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme lo establece el procedimiento.

12. EMPATES DE OFERENTES

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia del Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

13. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de seis (06) meses a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

14. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario debe presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Correspondiente a un cuatro por ciento (4%) y en el caso de que las empresas sean MIPYMES les corresponde un uno por ciento (1%) del total de la oferta, corresponderá a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro a nombre del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA). En el caso de emitir la garantía en forma de póliza la misma tiene que ser de una Compañía Aseguradora avalada por la Superintendencia de Seguros.

Solo en caso de que la Garantía de Fiel Cumplimiento fuese constituida en póliza de seguro la misma debe decir y ser a primer requerimiento; es decir pagadera desde que el beneficiario notifique el incumplimiento del deudor, sin que el beneficiario tenga que acreditar de ningún modo dicho incumplimiento e iniciar proceso ante tribunales, la misma no debe tener ninguna contradicción entre sus cláusulas.

La vigencia de la garantía será de seis (06) meses contada a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

15. FORMA Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

15.1 Coordinación y recepción del servicio

La recepción de este servicio será supervisada y realizada por el equipo de la División Administrativa de este Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA). Al finalizar la entrega esta División emitirá un documento de recepción conforme a la empresa contratista para proceder con el proceso de pago.

15.2 Programa de suministro o entrega de servicios

La empresa que resulte adjudicataria hará entrega del servicio a requerimiento del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), en el momento en que la institución lo necesite. (En coordinación del adjudicatario y persona responsable para la recepción).

16. CONDICIONES DE PAGO

EI CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA (CODOPESCA), cubrirá mediante pago contra factura, las obligaciones que generen la contratación de los servicios objeto de este proceso, en un plazo no menor a 45 días calendarios, después de haber recibido la o las facturas.

17. ANEXOS

1. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
3. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
4. Declaración Jurada Simple, donde conste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones.

SNCC-F-024

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE MAQUINARIA DE TRÁFICO DE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTACIONAMIENTO
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 15 de 21

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u obras:

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.

- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

"ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO"
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

SNCC.F.042



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 17 de

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO O UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

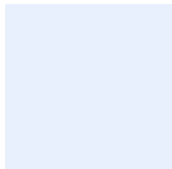
Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

SNCC.F.033



Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

No. EXPEDIENTE

Click here to enter

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

OFERTA ECONÓMICA

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta
letras:.....

.....nombre y apellido..... en calidad de
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)

Firma
...../...../..... fecha

SNCC.D.038

¹ Si aplica.

² Si a

plica.



No. EXPEDIENTE

Click here to enter text.

Seleccione la fecha

Página 19 de 21

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria, emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

“ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA USO DE NUESTRA SEDE CENTRAL Y ESTACIONES DE ESTE CONSEJO”
Ref.: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0010

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.